JCL TECH SAS

Andalucía Valle, ENERO 11 de 2022

Señores
Alcaldía Municipal de Andalucía, Valle - COLOMBIA

Asunto: Propuesta para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, desarrollo de herramientas para la visibilidad y digitalización de trámites, según lo estipulado en las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011

Tengo el gusto de presentarle mi propuesta de trabajo, la cual cuenta con un grupo de excelentes expertos en las áreas de sistemas informáticos y todas sus ramas, seguridad digital, creación y modificación de software, Creación de Apps, diseño y reestructuración de redes, marketing digital y bases de datos.

Escaneado con CamScanner

JCL TECH SAS

Adjunto: Propuesta de trabajo

Propuesta para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, desarrollo de herramientas para la visibilidad y digitalización de trámites, según lo estipulado en las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011

Propuesta de trabajo especialista en sistemas informáticos y todas sus ramas: seguridad digital, creación y modificación de software, creación de apps, diseño y reestructuración de redes, marketing digital

Escaneado con CamScanner

JCL TECH SAS

PRESENTACIÓN

Esta propuesta se creó, con el objetivo de brindar un Servicio honesto y efectivo, a Entidades Públicas y Privadas, en el tema de TIC (Tecnologías de la información y comunicación), seguridad digital, creación y modificación de software, creación de apps, diseño y reestructuración de redes, marketing digital y bases de datos.

El trabajo que realizamos, garantiza a las Entidades Asesoradas, un mejoramiento en su estructura informática, debido a que se busca el reconocimiento y solución de problemas en su estructura digital. Además, la creación y adecuación de herramientas para la facilitación del trabajo, Seguridad digital, etc, etc...

Este documento presenta Justificación, Definiciones, Actividades y Cronograma, Tiempos de Ejecución, Inversión, Forma de Pago y Experiencia, entre otros.

INTRODUCCIÓN

Un gestor de contenidos garantiza la independencia y desarrollo de su proyecto.
La inversión en TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) redunda en un crecimiento de la productividad, independientemente del ciclo económico.

- Internet es el medio que da valor al TIC, las Nuevas Tecnologías.
- Comunicación instantánea a bajo coste.
- Nos aportan conocimiento. Internet es la gran biblioteca mundial.
- Conectividad con el mundo.
- Disponibilidad 24 horas, 365 días al año.
- Las TIC Implican un cambio de hábitos en el mundo laboral y personal.

La tecnología ya se concibe como algo intrínseco en todo negocio. Confiamos en ella para realizar nuestros pedidos, para facturación digital, para comunicarnos con nuestros clientes o empleados. El avance de las TIC en las empresas ha facilitado no solo la comunicación, sino el acceso a diferentes targets de todo el mundo que antes no estaban a nuestro alcance.
Cada día que pasa más empresas reconocen la importancia de las TIC en su día a día. Y es que es la herramienta principal para mejorar la competitividad del tejido empresarial. Una de las razones es el ahorro económico que supone para grandes empresas y, sobre todo, para las Pymes.
Para las empresas los servicios basados en cloud computing permiten solucionar, almacenar y producir cualquier proyecto sin necesidad de invertir grandes cantidades. Las Nuevas Tecnologías relacionadas con internet nos han aportado beneficios desde su desarrollo.
Nosotros adaptamos la tecnología a su negocio y no a la inversa.

Escaneado con CamScanner

JCL TECH S.A.S

¿Por qué usar tecnologías de información (TI) en las alcaldías?

Muchas alcaldías, de una u otra forma, utilizan computadores. En los casos más básicos, estos se utilizan para labores administrativas estándar (de rutina); correo electrónico, sitio web, comunicación. Algunos los implementan de forma más extensa en sus tareas diarias y en la atención de la comunidad, pero sin adoptarlos por completo. La mayoría de equipos en los últimos 20 años son computadores. Para ofrecer un enfoque apropiado, algunos de los beneficios económicos de utilizar computadoras estándar y software especializado en una amplia variedad de actividades desarrolladas en procesos documentales o por las personas.

Las TI de las alcaldías constan de una variedad de sistemas como:

- Administrativos Contables: Tales como los de facturación, procesadores de texto, portal web y correo electrónico.

Todos trabajan para apoyar la atención de los ciudadanos; algunas veces de la manera más costo efectiva.

OBJETIVO GENERAL
PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DAR CONTINUAR CON LA TRANSICIÓN A LA IPV6 Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONTIINUAR CON EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.
OBJETIVO ESPECÍFICO
• Ejecución y formulación de proyectos alineado a la estrategia de TI definida en los instrumentos de Planeación Institucional.
• Identificación de vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información en un proyecto de T.I.
• Integración de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos al Portal Único del Estado Colombiano www.gov.co
• Apertura de datos con propósito
• Cumplimiento de la Resolución 1519 del 2020
• Apoyo para llevar acabo el mejoramiento de e instalación de infraestructura tecnológica de la administración.

DESCRIPCIÓN

Escaneado con CamScanner

JCL TECH SAS

Las actividades descritas se fundamentan en prestar y brindar

- **Ejecución y formulación de proyecto alineado a la estrategia de TI definida en los instrumentos de Planeación Institucional:**
 Se debe elegir un proyecto de TI que haga parte del portafolio de proyectos institucional definido en alguno de los instrumentos de Planeación (Plan de Transformación Digital o Plan de Arquitectura Empresarial o Plan de Tecnologías de la Información - PETI) el cual su ejecución este alineada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE e incorpore dentro de su solución una tecnología 4RI.

- **Identificación de vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información en un proyecto de T.I:**
 Con relación al proyecto de TI postulado, se debe realizar el proceso de identificación de vulnerabilidades y amenazas que puedan comprometer la información tratada dentro del proyecto de T.I. por ejemplo: digitalización o automatización de un trámite o servicio, migración de una base de datos o sistema de información, publicación de una página web, despliegue de una nueva funcionalidad de un sistema de información, entre otros.

- **Integración de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos al Portal Único del Estado Colombiano www.gov.co:**
 De acuerdo al proyecto de TI postulado, se elaborar un plan de trabajo proyectado a 2021 con la identificación de un (1) tramite u otros procedimientos administrativos que deben ser integrados a www.gov.co, este plan debe contener el detalle de como la entidad abordara los capítulos solicitados en los anexos: Anexo 1, 5 y 5.1, de la resolución 2893 del 30 de diciembre del 2020, esto de acuerdo con la plantilla de plan de integración dispuesta para este reto.

- **Apertura de datos con propósito:**
 De acuerdo al reto de TI postulado, se debe definir un plan de apertura de datos e identificar y describir un tema específico y/o estratégico en el que se tomen decisiones.

- **Cumplimiento de la Resolución 1519 del 2020:**
 De acuerdo al proyecto de TI postulado, debe dar cumplimiento del anexo 2 de la resolución 1519 (Estándares de publicación y divulgación información). Para desarrollar el proyecto se deberán realizar las siguientes actividades:
 Anexo 1: Desarrollo del plan para dar cumplimiento a las directrices de accesibilidad web, incluyendo aspectos de gestión o administración de contenidos y desarrollo web.

Escaneado con CamScanner

JCL TECH S.A.S

Anexo 2: Desarrollo del plan para dar cumplimiento a la estandarización de contenidos.

- **Apoyo para llevar acabo el mejoramiento de e instalación de infraestructura tecnológica de la administración.**
 Diseñar e implementar una solución de centralización de datos, conectividad, acceso inalámbrico y telefonía IP para la conectividad del municipio de Andalucía Valle

Nota: todo esto basado en lo estipulado en las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, ***gobierno digital.***

ALCANCE

El trabajo se partirá desde la solicitud de la información de la alcaldía y se iniciaría la estructuración de la estrategia definida, permitiéndonos empezar la ejecución del plan, empezando con la modificación y adecuación de su estructura digital.

SOLUCIONES OBTENIDAS

- ✓ Mayor eficiencia y productividad.
- ✓ Nuevos modelos de relación con la comunidad.
- ✓ Automatización de servicios y procesos internos y externos.
- ✓ Agilidad en la toma de decisiones y respuesta rápida tanto a nivel interno como en la relación con la comunidad.
- ✓ Iniciar con el Cumplimiento establecido en las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de ésta propuesta será hasta el 31 de Diciembre del presente año, sujeto a la complejidad y disponibilidad de la información requerida de la alcaldía.

PROPUESTA ECONÓMICA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y SOLUCIÓN OBTENIDA	PERIODO DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
Ejecución y formulación de proyecto alineado a la estrategia de TI definida en los	Inicia con la el inicio del contrato y se realiza durante toda	Cronograma detallado del proyecto. Identificación de los	**$ 4.873.949,58**

Escaneado con CamScanner

JCL TECH SAS

instrumentos de Planeación Institucional	la ejecución del mismo.	principios, metas y motivadores del negocio asociados en la ejecución del proyecto Identificación de las capacidades y servicios institucionales a desarrollar o fortalecer con el proyecto	
Identificación de vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información en un proyecto de T.I.	Inicia desde el inicio del contrato con la implementación del diagnóstico y las medidas que se tomen con sus resultados y se realizara durante toda la ejecución del contrato	Informe con el resultado del análisis de riesgos donde se incluyan como mínimo las vulnerabilidades y amenazas descritas en los casos que aplique siguiendo la metodología descrita en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del DAFP	**$ 4.873.949,58**
Integración de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos al Portal Único del Estado Colombiano www.gov.co	Inicia con la el inicio del contrato y se realiza durante toda la ejecución del mismo.	Documento pdf con la plantilla de plan de integración dispuesta para este reto diligenciada con la información solicitada	**$ 4.873.949,58**
Apertura de datos con propósito	Inicia con la el inicio del contrato y se realiza durante toda la ejecución del mismo.	Documento de plan de apertura de datos. Conforme a la plantilla del reto.	**$ 4.873.949,58**
Cumplimiento de la Resolución 1519 del 2020	Se dará durante toda la ejecución del contrato	Un documento del plan de trabajo para el cumplimiento de cada uno de los anexos.	**$ 4.873.949,58**
Apoyo para llevar acabo el mejoramiento de e instalación de infraestructura tecnológica de la administración	Se inicia inmediatamente se dé la ejecución del contrato	Documento del estudio diagnóstico para las necesidades de instalación de infraestructuras	**$ 4.873.949,58**
SUB TOTAL			**$ 29.243.697,5**
IVA			**$ 5.556.302,52**
TOTAL			**$ 34.800.000**

Escaneado con CamScanner

JCL TECH SAS

Será diferido en actas parciales por los seis (06) meses de ejecución del contrato. Y el trabajo se dará por finalizado el día establecido.

RESPONSABILIDAD

- **Personal y relación laboral.** El personal que intervenga por cuenta de este en la ejecución de la presente oferta, no tendrá vínculo laboral ni civil con la empresa contratante, en consecuencia, nuestra empresa asume la responsabilidad que le corresponde como empleador, estando a su cargo, Salarios y honorarios que se deriven de las demás obligaciones a que hubiere lugar por ley.
- **Medidas de seguridad.** La empresa Garantiza a la empresa contratante, el cumplimiento de todas las medidas de seguridad en el manejo y uso de la información contenida en la ejecución del proyecto.
- **Capacidad ofrecida.** Se Garantiza que cuenta con la experiencia e idoneidad para desarrollar y ejecutar cabalmente el objeto de la presente oferta.

Cristhian Camilo Álvarez Gómez
CC.: 1114389541
Tecnólogo en Sistemas de información
Universidad del valle
cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co

Escaneado con CamScanner

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

información del usuario



Género	Masculino
Carga	representantes legales
título	Sr.
nombre completo	cristhian camilo alvarez gomez
Nombre y apellido	JCLTECH SAS
codigo del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
numero de documento	1114389541
Fecha de emisión	29/03/2012 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedido por	tuluá
Fecha de caducidad	
direccion	carrera 22b #14-86
codigo postal	763021
Estado	valle del cauca
municipio	tuluá
pais	COLOMBIA
Correo electrónico	cristhianalbarez@gmail.com
telefono	
celulares	3126030574
número de fax	

Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor	
zona horaria	
Idioma	
Configuracion regional	Español (Colombia)

seguridad de la informacion

pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	HERNESTO
celulares	3126030574

salir

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2021 - 17:18:09
Recibo No. S000778643, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5CUJRVnAVc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siitulua.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JCLTECH SAS
Nit : 901067600-6
Domicilio: Tulua

MATRÍCULA

Matrícula No: 94514
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 09 de julio de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra 22b nro 14-86 - La campiña
Municipio : Tulua
Correo electrónico : cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3126030574
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cra 22b nro 14-86 - La campiña
Municipio : Tulua
Correo electrónico de notificación : cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co
Teléfono para notificación 1 : 3126030574
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de marzo de 2017 de la La Sociedad , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 10540 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JCLTECH SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 17 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 10540 del Libro IX, se decretó : Que inicialmente estuvo inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 29 de marzo de 2017 y posteriormente inscrita en esta Camara de Comercio, la sociedad traslado su de domicilio de la ciudad de Cali a

Escaneado con CamScanner

la ciudad Tuluá

Por Acta No. 04 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021, con el No. 12824 del Libro IX, se reforma - Objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Creación, modificación, mantenimiento y todo lo concerniente al manejo de software, programación de páginas web, creación y mantenimiento de programas a medida, protección contra virus, protección contra espionaje, protección de la información, asesorías, sistematización de fuentes de información, diseñar estrategias de investigación y desarrollo, definir estrategias de adquisición de equipos y tecnologías externas, entre otras. De igual manera podrá brindar asesoría, consultoría, gerenciamiento de proyectos, diseño de soluciones tecnológicas y de ingeniería, prestación de servicios profesionales, comercialización, importación, exportación, distribución, venta y arrendamiento de productos y/o equipos en sector de las tecnologías, instrumentación, control y automatización industrial. suministro de equipos para el procesamiento de datos, sus periféricos y software, comercio al por mayor y al detal de equipos y suministro de oficina, papelería, - electrodomésticos, reparación y mantenimiento de computadores, reparación y mantenimiento de equipos de oficina. se incluyen los servicios de asistencia técnica, mantenimiento de equipos y de materiales auxiliares. adicionalmente se incluyen los servicios de operadora prestados a otras portadoras, la facturación y el cobro de servicios. además; los servicios de redes (compartidas o alquiladas) para establecer comunicaciones telefónicas, y material complementario (equipo y programas) necesarios para enviar, recibir, transmitir datos y mensajes electrónicos, acceder a la información contenida en bases de datos y operar con ella. desarrollar cualquier acto lícito de comercio. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales, ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas. comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos estatutos. adquisición, suministro, venta, importación, nacionalización, puesta en funcionamiento, instalación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia análogas y digitales; cámaras IP, cámaras de seguridad, cámaras webcam, sistemas de seguridad; sistemas de alarmas; sistemas de voz IP, teléfonos alámbricos e inalámbricos, celulares, sistemas de posicionamiento (SIC) global GPS, sistemas de comunicaciones unificadas, sistemas de protección electrónica; y todo lo relacionado con los aspectos industriales y comerciales(SIC) de la electrónica (SIC), transmisión de datos; sistematización, ingeniería de sistemas de información como son : diseño; producción, compra, venta (SIC), permuta, consultoría, asesoría, ingeniería; instalación, reparación. así mismo, podrá presentarse directa o indirectamente a procesos de selección convocados por entidades públicas y/o privadas, así como por empresas públicas, mixtas, estatales de derecho privado, semi estatales y, en general, participar en toda clase de proceso de selección, cualesquiera que

Escaneado con CamScanner

sean, sin excepción ni limitación alguna, tales como licitaciones públicas, concursos públicos, entre otros, sean estos sin que la enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa - procesos de selección convocados en el sector de tecnológico, construcción, entre otros; la empresa podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 35.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 35.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 35.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de marzo de 2017 de la La Sociedad, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 10540 del libro IX, se designó a:

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2021 - 17:18:09
Recibo No. S000778643, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5CUjRVnAVc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siitulua.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ	C.C. No. 1.114.389.541

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 17 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	10540 del 25 de julio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 04 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	12824 del 19 de enero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: G4651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2021 - 17:18:09
Recibo No. S000778643, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5CUjRVnAVc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siitulua.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.389.541
ALVAREZ GOMEZ

APELLIDOS
CRISTHIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1994
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-MAR-2012 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100500-00382822-M-1114389541-20120611 0030189014G 2 38139993

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

COPNIA

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No
76585-8049560 VLL
Fecha de Expedición **31/03/2017**

Nombre:
CRISTHIAN CAMILO
ALVAREZ GOMEZ
Identificación:
C.C. 1114393541



Profesión:
TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION
Institución:
UNIVERSIDAD DEL VALLE

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Alvarez	Gomez	Cristhian Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1114389541 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 26 MES 03 AÑO 1994

PAÍS: colombia

DEPTO: valle del cauca

MUNICIPIO: Tulua

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 11 #12-31

PAÍS: Colombia DEPTO: valle del cauca

MUNICIPIO: Tulua

TELÉFONO: 3126030574 EMAIL: .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller tec. comercial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	7	X		tec. en sistemas de informacion	12	2016	705855-804 4560 VLL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VCL TECH SAS		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca	Tulua	cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
312 603 0574	DÍA 17 MES 04 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Representante legal	Gerencia	carrera 22B #14-86

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de Andalucia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
valle del cauca	Andalucía	tics@andalucia-valle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 01 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CIO	Desarrollo	carrera 4 calle 12 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Riofrío	X		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
valle del cauca	Riofrío	despacho@riofrio-valle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 11 AÑO 2017	DÍA 06 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CIO	secretaria de servicios administrativo	carrera 9 #5-55 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE Hospital Kennedy de riofrio	X		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
valle del cauca	Riofrío	gerencia@ese kennedy-riofrio-valle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
contratista tic	sistemas	calle 7 #10-65

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Andalucía / 19 de Enero 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: VCL TECH SAS

SIGLA:

NIT No. 901067600 - 6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Valle del cauca

MUNICIPIO: Tuluá

DIRECCIÓN: Carrera 22B # 14 - 86

TELÉFONOS: 316 603 0574

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 6202 - Actividad de consultoría Informatica de administracion de instalaciones informatica

3

4

5

6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Andalucía	X			07/07/2021	$34.664.700
Municipio de Andalucía	X			15/03/2021	$13.513.500
Alcaldía del Dovio	X			31/10/2021	$20.000.000
Municipio de Riofrío	X			31/12/2018	$15.000.000
Municipio de Andalucía	X			24/12/2021	$23.909.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Alvarez

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Gomez

NOMBRES: Cristhian Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1114389341

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $55.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 17/01/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Tecnólogo en Sistemas de Información

a

Cristhian Camilo Alvarez Gomez

Identificado con c.c. 1114389541
En testimonio de ello le expide el presente Diploma
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 02 días, del mes de Diciembre de 2016

El Rector

El Decano

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9991000300001392499 FECHA EXPEDICION 27/09/2016

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ C.C O NIT 1143999541

DEPENDENCIA UNIVERSIDAD DEL VALLE

ACTO O DOCUMENTO INSCRIPCION DE LOS TITULOS ACADEMICOS DE BACHILLER Y UNIVERSITARIOS ORDEN DEPARTAMENTAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO $ 14.200

VALOR TOTAL: $ 14.200 PAGO EN EFECTIVO NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

DESCRIPCION DEL PAGO GRADO USUARIO GENERADOR 6597550

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.5% DEL SMLV PROVICEVI	2400	2400			
5% EST. PRO-CULTURA DEPTAL LEY	1100	1100			
04% SMLV EST PRO-HOSPITALES	2800	2800			
1% SMLV EST PRO-UNIVALLE	6900	6900			

REGISTRO ACADEMICO D. A. U. PROCESADO

REGISTRO ACADEMICO D. A. U. PROCESADO

REGISTRO ACADEMICO D. A. U. PROCESADO

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

Entre los suscritos a saber: **ELLICEL ARCILA POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecina de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcaldesa del Municipio de Andalucía, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y **JCLTECH S.AS** con NIT No. 901067600-6, Representado legalmente por el señor **CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.389.541 expedida en Restrepo y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Andalucía requiere "ADQUISICIÓN, PUESTA EN SITIO E INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TRANSMISIÓN PARA TELECOMUNICACIONES DE 24 METROS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA". b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. 798 de fecha Octubre 29 de 2021. c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó proceso de selección de mínima cuantía habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del aviso de invitación a **JCLTECH S.AS.** d) Que **JCLTECH S.AS** presento propuesta conforme la invitación publica No. 053 de Noviembre de 2021. El presente contrato se rige por las siguientes: CLÁUSULAS PRIMERA OBJETO: "ADQUISICIÓN, PUESTA EN SITIO E INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TRANSMISIÓN PARA TELECOMUNICACIONES DE 24 METROS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA". De manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, para el desarrollo del mismo, conforme lo siguiente:

DESCRIPCION	P/N	Qty	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8 Tramos de Torre de 3 metros de altura X 40 centímetros de lado tipo triangular 2"X1/8" los parales, con riostras y horizontales en varilla de"11mm, con peldaños cada 40cm corrugada y Pintada con base anticorrosivo y terminada con pintura industrial blanco y naranja de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Aero civil colombiana incluido: sistema tierra, base tipo pedestal en platina de 3/8 y Angulo 2" x 1/8, 1.00 mt de profundidad. Fundida en concreto del 3x1 y piedra de rio con una parrilla de hierro de ½ en base,	TRR-24MTS	1	$20.126.050.4	$20.126.050.4

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

1.00 mt x 1.00 mt de fundición Morteros o anclajes tipo pedestal en ángulo de 4 pulgadas por 3/8 o tubo de 4 pulgadas por ¼ redondo. Fundidos en concreto y piedra de rio con una profundidad de 1.50 metros. (3 morteros en total). Luces de señalización Una (1) Lámpara de vidrio reflectivo color rojo de 30X15 centímetros de 40 destellos x min. Una foto celda control luces de 110-220 voltios a 500 w CFI-501 Un Intermitente control luces de 110-220 voltios a 500 w Cable conductor calibre 2X16 aislado AWG. Dos abrazaderas de "U" galvanizadas de 3". Amarres plásticos. Un Bombillo de 150 voltios a 150 w. Un (01) pararrayos cinco puntas franklin. Un (01) tubos galvanizados de 1" 1/2 de 3 metros de altura. Dos (02) abrazaderas tipo "U" Un (01) aislador PVC Veintisiete (27) metros de cable conductor encauchetado aluminio N° 01 Seis (06) metros de cable conductor desnudo cobre cobre N° 02 Tres (03) varillas de cobre – cobre por 1.50 metros de largo cada una por 5/8. Conexión a la maya a tierra con soldadura exotérmica. Cuatro (04) tiros de soldadura 90°. Cuarenta y cinco (45) kilos de Hidrosolta. Amarras plásticas. y transporte de materiales (CORRESPONDIENTES A 24 MTS)				
SUBTOTAL				$20.126.050.4
IVA				$3.823.949.58
TOTAL IVA INCLUIDO				$23.950.000

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.950.000), La forma prevista de pago, será a la finalización, una vez sea entregada e instalada la torre, previa verificación y certificación de cumplimiento, por parte del supervisor del contrato. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.950.000), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2021, rubro 240102-007. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.950.000), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir cabalmente con el

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

objeto del presente contrato. b) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación contractual. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2021. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA:** Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, conforme a la matriz anexa del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el contratista deberá constituir, a favor del Municipio de Andalucía V., una garantía que ampare los siguientes riesgos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (01) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Calidad del servicio	20% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (01) meses más.

OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de compraventa las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CON TRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la persona que el Alcalde designe mediante acto administrativo, del Municipio de Andalucía, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b)

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Se firma en Andalucía Valle a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ
Representante Legal de JCLTECH S.AS

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez
Reviso y aprobó: Gestión Jurídica y Administrativa

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

Entre los suscritos a saber: **ELLICEL ARCILA POSSO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecina de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcaldesa del Municipio de Andalucía y quien para efectos de este contrato en adelante se denominar **EL CONTRATANTE** y **JCLTECH S.AS** con NIT No. 901067600-6,Representado legalmente por el señor **CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.389.541 expedida en Restrepo y que para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** con fundamento en las siguientes consideraciones: a) que el municipio de Andalucía requiere de PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.b) Que existe la disponibilidad presupuestal N° 588 Agosto 18 de 2021 para el desarrollo del contrato. c) Que la empresa **JCLTECH S.AS** es idónea y con experiencia laboral. d) que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que se puede contratar directamente para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia del área objeto a contratar. El presente contrato se rige por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.; conforme la propuesta que hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** Los servicios que preste el contratista son de manera independiente y autónoma por parte del contratista y utilizando sus profesionales. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor contrato tiene un costo de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.887.250), IVA incluido, los cuáles serán cancelados mediante actas parciales previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato, hasta agotar el valor del contrato. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.887.250), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2021 con rubro 241701-002/241701-003/241701-004. **CUARTA.OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Reservar la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.887.250) del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Facilitar la información necesaria para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. c) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las actividades a realizar son las siguientes:

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

DURACIÓN DEL CONTRATO DIAS CALENDARIO	COMPONENTES A DESARROLLAR	ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR MES (30 DIAS CALENDARIO)
120	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.	• **Ejecución de proyecto alineado a la estrategia de TI definida en los instrumentos de Planeación Institucional:** Se debe elegir un proyecto de TI que haga parte del portafolio de proyectos institucional definido en alguno de los instrumentos de Planeación (Plan de Transformación Digital o Plan de Arquitectura Empresarial o Plan de Tecnologías de la Información - PETI) el cual su ejecución este alineada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE e incorpore dentro de su solución una tecnología 4RI. • **Identificación de vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información en un proyecto de T.I:** Con relación al proyecto de TI postulado, se debe realizar el proceso de identificación de vulnerabilidades y amenazas que puedan comprometer la información tratada dentro del proyecto de T.I. por ejemplo: digitalización o automatización de un trámite o servicio, migración de una base de datos o sistema de información, publicación de	$4'161.429	$4'855.000

Escaneado con CamScanner

		una página web, despliegue de una nueva funcionalidad de un sistema de información, entre otros. • **Integración de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos al Portal Único del Estado Colombiano www.gov.co:** De acuerdo al proyecto de TI postulado, se elaborar un plan de trabajo proyectado a 2021 con la identificación de un (1) tramite u otros procedimientos administrativos que deben ser integrados a www.gov.co, este plan debe contener el detalle de como la entidad abordara los capítulos solicitados en los anexos: Anexo 1, 5 y 5.1, de la resolución 2893 del 30 de diciembre del 2020, esto de acuerdo con la plantilla de plan de integración dispuesta para este reto. • **Apertura de datos con propósito:** De acuerdo al reto de TI postulado, se debe definir un plan de apertura de datos e identificar y describir un tema específico y/o estratégico en el que se tomen decisiones. • **Creación de campañas en redes sociales:** Se debe asistir a una de las dos charlas-taller sobre creación de campañas para redes sociales.		

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

		• **Cumplimiento de la Resolución 1519 del 2020:** De acuerdo al proyecto de TI postulado, debe dar cumplimiento del anexo 2 de la resolución 1519 (Estándares de publicación y divulgación información). Para desarrollar el proyecto se deberán realizar las siguientes actividades: Anexo 1: Desarrollo del plan para dar cumplimiento a las directrices de accesibilidad web, incluyendo aspectos de gestión o administración de contenidos y desarrollo web. Anexo 2: Desarrollo del plan para dar cumplimiento a la estandarización de contenidos. • **ADOPCIÓN DE IPV6:** - Plan de diagnóstico de IPv6 (cumplimiento o no cumplimiento con IPv6) - Registro e inclusión de información de avance de IPv6 en la plataforma de seguimiento de IPv6 del MinTIC • **Apoyo para llevar acabo el mejoramiento de e instalación de infraestructura tecnológica de la administración.** Diseñar e implementar una solución de centralización de datos, conectividad, acceso inalámbrico y telefonía IP para la conectividad del municipio de Andalucía Valle.		

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

SUB TOTAL POR 120 DIAS CALENDARIO	$ 24'275.000
IVA	$ 4'612.250
VALOR TOTAL POR 120 DIAS CALENDARIO	$ 28'887.250

PARAGRAFO UNICO: De acuerdo a las actividades contratadas el contratista deberá presentar los informes de avance de ejecución del contrato referente a cada una de las actividades a realizar, por tanto no aceptara actividades parciales de ejecución **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación contractual. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que supere el 31 de 2021. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. B- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del CONTRATO hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato estará a cargo del secretario de Hacienda del Municipio de Andalucía las funciones del supervisor son las siguientes: a) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones y el objeto del contrato. b) Informar al señor Alcalde respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. c)

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. d) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales de pago, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato. e) Las demás inherentes a la función desempeñada **DECIMA SEGUNDA. COSTOS:** Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA PARAFISCALES:** el contratista deberá cumplir con sus obligaciones en el sistema de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuándo a ello haya lugar. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adjuntadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuar el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas, de conformidad del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará

Escaneado con CamScanner

profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Se entiende debidamente perfeccionado una vez firmado electrónicamente mediante la plataforma transaccional SECOP II.

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ
Representante Legal de JCLTECH S.AS

Proyecto: Andrea peña Gutiérrez
Aprobó: gestión jurídica y administrativa

Escaneado con CamScanner

ESTADO SITUACION FINANCIERA
AL 31 DICIEMBRE DE 2020.
JCL TECH S.A.S.
NIT. 901.067.600-6
CONSOLIDADO

ACTIVOS			PASIVOS		
CTES			Ctes: A Corto Plazo.		
Efectivo	$	2.500.000	Obligaciones Financieras	$	
Bancos	$	-	Provision Impuestos	$	-
C x C	$	-	Proveedores	$	-
Deudores	$	-	Total Cte.	$	-
Inventarios	$	15.000.000		$	
Anticipos y Avances a Contratistas	$	-	OTROS PASIVOS		
Anticipos De Impuestos y Contribuciones	$	-	No Ctes : A largo Plazo.		
Retencion Sobre Contratos	$	-	Obligaciones Con Particulares	$	
			Total Pasivos No Ctes	$	-
Total Ctes	$	17.500.000	TOTAL PASIVOS	$	-
No Ctes					
Muebles y enseres	$	17.000.000	PATRIMONIO		
Equipo de Computo	$	3.000.000			
Vehiculo	$	-	Capital Persona Natural	$	35.000.000
Depreciacion Acumulada	$	-	Utilidad Del Ejercicio	$	2.500.000
Total No Ctes	$	20.000.000	Valorizacion De Activos	$	-
			TOTAL PATRIMONIO	$	37.500.000
TOTAL ACTIVOS	$	37.500.000	PASIVO + PATRIMONIO	$	37.500.000

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ G.
CC. 1.114.389.541 de Restrepo
Representante legal JCL TECH S.A.S.
NIT. 901.067.600-6

DIEGO ESCOBAR VALENCIA
C.C. 6.196.933 de Bugalagrande
T.P. No 92970 T

Escaneado con CamScanner

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
ICL TECH S.A.S.
NIT. 901.067.600-6
CONSOLIDADO

INGRESOS			$ 5.000.000
Operacionales			$ 5.000.000
Servicios	$	5.000.000	
	$		
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES			$ 2.500.000
COSTOS OPERACIONALES DEL SERVICIO			$ 2.500.000
Servicios	$	2.500.000	
GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRATIVOS			$ -
Nomina y Seguridad Social	$	-	
Servicios publicos	$	-	
Camara Comercio	$	-	
UTILIDAD OPERACIONAL			$ 2.500.000
INGRESOS NO OPERACIONALES			$ -
Rendimientos Financieros	$	-	
GASTOS NO OPERACIONALES			$ -
Contrib. 4 X Mil	$	-	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO			$ 2.500.000
Provision Impuestos			$ -
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			$ 2.500.000

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ G.
CC 1.114.389.541 de Restrepo
Representante legal ICL TECH S.A.S.
NIT. 901.067.600-6

DIEGO ESCOBAR VALENCIA
C.C. 8.196.933 de Bugalagrande
T.P. No 92970-T

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2021 05:08:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114389541** y Nombre: **CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27288967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182551471

WEB
17:04:37

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JCLTECH SAS identificado(a) con NIT número 9010676006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182551243

WEB
17:03:05

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114389541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 17:07:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010676006
Código de Verificación	901067600621111717070 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 17:06:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1114389541
Código de Verificación	1114389541211117170608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:09:03 PM horas del 17/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 1114389541**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ GOMEZ CRISTHIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14521335042

(415)7707212489984(8020) 000001452133504 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 4 3 8 9 5 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 3 8 9 5 4 1	2 0 1 2 0 3 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Restrepo 6 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	GOMEZ	CRISTHIAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CR 22 B 14 86

42. Correo electrónico: cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 0 3 0 5 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 6 0 5 0 1	6 2 0 9	2 0 1 6 0 5 0 1	7 4 9 0		2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-01-2022 11:52:37AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14741381121

(415)7707212489984(8020) 000001474138112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: JCLTECH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CR 22 B 14 86

42. Correo electrónico: cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 0 3 0 5 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 7 0 3 2 9	6 2 0 9	2 0 1 7 0 3 2 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 02 - 16 / 09 : 15: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 17-11-2021 05:22:11PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741381121

(415)7707212489984(8020) 000001474138112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 2 8	2 0 1 8 0 7 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 2 9	2 0 1 8 0 7 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 8 1 8 6 6	9 4 5 1 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	5 2 0	0 3 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 3 2 8	2 0 1 8 0 7 2 5
81. Hasta	2 0 1 8 0 7 1 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 3 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 17-11-2021 05:22:11PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741381121

(415)7707212489984(8020) 000001474138112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 4 3 8 9 5 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	GOMEZ	CRISTHIAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-11-2021 05:22:11PM

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741381121

(415)7707212489984(8020) 000001474138112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2	

162. Nombre del establecimiento		
JCLTECH SAS		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4	
165. Dirección		
CR 22 B 14 86		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 6 0 3 0 5 7 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-11-2021 05:22:11PM

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO
DIEGO ESCOBAR VALENCIA
Unidad Central del Valle del Cauca

CERTIFICA QUE:

La Empresa JCL TECH S.A., con Nit. 901067600-6, cuyo representante legal es el señor Cristhian Camilo Álvarez Gómez identificado con cédula N. 1.114.389.541, se encuentra al día en lo que corresponde a pagos de Seguridad Social y Parafiscales hasta el 17 de diciembre de 2021.

Para constancia se firma en Tuluá, el día diecisiete (17) del mes de diciembre de 2021.

DIEGO ESCOBAR VALENCIA
C.C. 6.1[illegible]933 DE Bugalagrande
T.P. 92970-T

Diego Escobar Valencia. Cel 3167102947. Carrera 30 N. 28-100. Tuluá – Valle
Correo. [illegible]

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EA6CE7190D706CB1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ESCOBAR VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6196933 de BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 92970-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

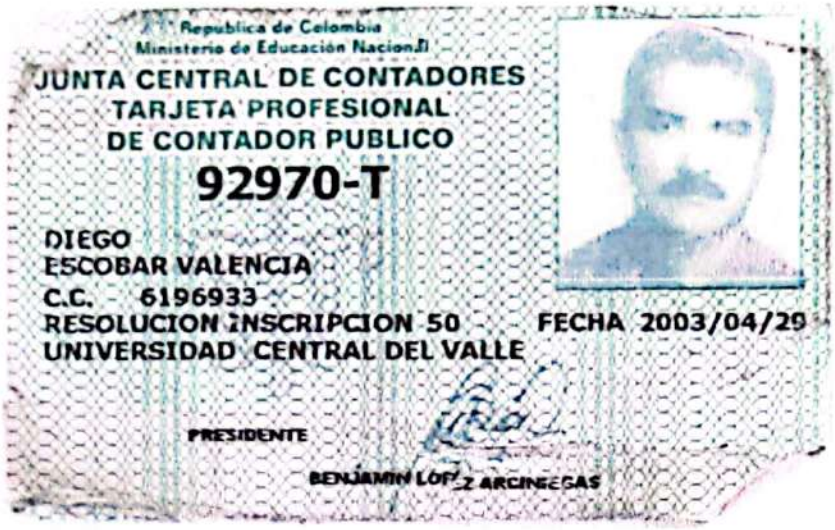
Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92970-T

DIEGO
ESCOBAR VALENCIA
C.C. 6196933
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 2003/04/29
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.196.933
ESCOBAR VALENCIA

APELLIDOS
DIEGO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1961
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

09-DIC-1979 BUGALAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3110600-00043521-M-0006196933-20080810 0001951002A 1 3010001896

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
89541		ALVAREZ GOMEZ CRISTHIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22B #14-86	RESTREPO-VALLE	2304204	No

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
n	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	2021-12	1261109080	9428773347	I	2022/01/12	2021/12/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$282,000

IACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
entificacion	Nombre	ing ret tde tae tda tas vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vsc	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$908,526	$18,200			$908,526	$4,800		$0	$0		$282,000
le Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$908,526	$18,200			$908,526	$4,800		$0	$0		$282,000
ESTREPO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$908,526	$18,200			$908,526	$4,800		$0	$0		$282,000
1114389541	ALVAREZ CRISTHIAN		230301	30	$908,526	$145,400	EPS018	30	$908,526	$113,600	CCF57	30	$908,526	$18,200	14-4	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0	No	$282,000
Afiliados(1)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$908,526	$18,200			$908,526	$4,800		$0	$0		$282,000

GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
89541		ALVAREZ GOMEZ CRISTHIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22B #14-86	RESTREPO-VALLE	2304204	No

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
n	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	2021-12	1261109080	9428773347	I	2022/01/12	2021/12/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$282,000

MEN DE PAGO

D	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
VENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
MINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
PATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$4,800	$0	$0	$4,800
MINISTRADORAS: 1)				1	$18,200	$0	$0	$18,200
FAND	CCF57	890,303,208	5	1	$18,200	$0	$0	$18,200
MINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	EPS018	805,001,157	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
				1	$282,000	$0	$0	$282,000

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

RESTREPO
COLOMBIA,

2021/03/13

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa JCLTECH SAS
con Nit número 9010676006
de RESTREPO-VALLE
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	013500083871
Fecha Apertura	2021/03/13

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0135 - OFICINA RESTREPO VALLE

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

RH-181-18-2-054-28

Enero 18 de 2022

Señores:
GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
Alcaldía Municipal, Andalucía Valle del Cauca

ASUNTO: *Certificación funciones*

Respetuoso Saludo

En atención y respuesta al asunto, **CERTIFICO**, que no hay suficiente personal en la planta de cargos del Municipio de Andalucía para ejecutar las funciones estipuladas en los estudios previos por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DAR CONTINUACIÓN CON LA TRANSICIÓN A LA IPV6 Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONTIINUAR CON EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011

ANGÉLICA MARÍA MORENO FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA RECURSOS HUMANOS
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co
Celular: 3164128881

Proyectó: Angélica María Moreno Fernández / Subsecretaria Recursos Humanos

Escaneado con CamScanner